

RESOLUCIÓN N° 4379 /2019

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 30 DIC. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 32514, de fecha 26 de diciembre del 2019;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N° 17094779651, que indica inicio de actividad en día 20 de diciembre del 2019;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 23 de diciembre del 2019, que indica cambio de domicilio desde Av. La Serena N° 1111, Depto. N° 202, comuna de Recoleta a Paseo Las Palmas N° 2225, Depto. N° 050, comuna de Providencia;
- 4.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
- 4.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
- 5.- En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : AV. LA SERENA N° 1111, DEPTO N° 202
NOMBRE : ROSA LAGOS ARIAS
RUT. : 11.773.714-4
GIRO : VENTA DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y FERRETERÍA
ROL S.I.I. : 5105-0234
UNIDAD VECINAL : 10

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa
26/12/2019

1652389